

XALAPA, VER, 22 DE ENERO DE 2009

RECOMENDACIÓN N° 1/2009

AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

HECHOS:

EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2007, LOS "S1" Y "S2", **POLICÍAS INTERMUNICIPALES VERACRUZ-BOCA DEL RÍO**, INVOCARON INNECESARIAMENTE EL USO DE LA FUERZA FÍSICA, AL MOMENTO DE INTERVENIR Y DETENER AL HOY QUEJOSO "C1", RESULTANDO CON ELLO LESIONADO EN SU ESTRUCTURA CORPORAL, HECHO DEMOSTRADO CON EL CONTENIDO DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS DE LESIONES, Y EVIDENCIA CONTENIDA EN LA RECOMENDACIÓN.

ES IMPORTANTE DESTACAR AL RESPECTO, QUE SI BIEN ES CIERTO LOS ELEMENTOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES NIEGAN EN SU INFORME QUE HUBIERAN GOLPEADO AL QUEJOSO, LAS LESIONES COINCIDEN CON LAS QUE LE CERTIFICA EL MÉDICO ADSCRITO A LA POLICÍA INTERMUNICIPAL, ASÍ COMO POR EL MÉDICO FORENSE ADSCRITO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSEQUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL.

POR LO QUE SE RECOMENDO

A. SANCIONE COMO EN DERECHO CORRESPONDA A LOS POLICÍAS ADSCRITOS A LA POLICÍA INTERMUNICIPAL VERACRUZ-BOCA DEL RÍO, POR CONCULCAR LOS DERECHOS HUMANOS DEL QUEJOSO.

B. INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN LO SUCESIVO LOS ELEMENTOS INVOLUCRADOS DE LA CORPORACIÓN POLICÍACA CITADA, SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN ACTOS COMO LOS OBSERVADOS EN ESTA RECOMENDACIÓN Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

C. BRINDE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA INTERMUNICIPAL VERACRUZ- BOCA DEL RÍO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE EN LO SUCESIVO REALICEN ACTOS U OMISIONES, COMO LOS QUE SUCEDIERON EN EL PRESENTE CASO.